

Documento	Memoria justificativa del contrato	P15.003.36_MEM
Expediente	46/2024/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Asunto	CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	
FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250330002526336622 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

- Objeto detallado** del contrato: Será objeto del presente contrato la suscripción por parte del **AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA** de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil General Patrimonial, Patronal y Profesional de modo que se garantizarán las consecuencias económicas derivadas de las mismas, según la normativa vigente, que durante la vigencia del seguro pueda corresponder directa, subsidiaria o solidariamente al Ayuntamiento de Segovia y autoridades y personal a su servicio derivada del ejercicio de sus competencias.

El objeto del Seguro abarca la doble vertiente de:

- **Responsabilidad civil:** Derivada del incumplimiento de una obligación cualquiera que sea su causa, de los cuasicontratos, de los actos u omisiones ilícitos y en general, de los actos u omisiones en las que intervenga cualquier género de culpa o negligencia. En la misma se incluye la responsabilidad civil patronal y profesional del Ayuntamiento.
- **Responsabilidad patrimonial:** La atribuida por el ordenamiento jurídico a la Administración por aquellos daños producidos al particular como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, que éste no tenga el deber de soportar, según la normativa vigente.
- **Necesidad de la Administración** que pretende satisfacerse mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato: El desarrollo de la propia actividad administrativa hace oportuna la contratación de un seguro de responsabilidad civil y patrimonial que dé cobertura a aquellos riesgos inherentes al ejercicio de esa actividad a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público artículo 34 y siguientes, garantizando así el aseguramiento de riesgos, personas y bienes, y la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, establecida en el artículo 106.2 de la Constitución

Código de identificación único 15250330002526336622	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Española y demás legislación concordante para las Administraciones Públicas que pueda corresponder al Ayuntamiento de Segovia, directa subsidiaria o solidariamente durante la vigencia del contrato.

- Dado que la ejecución del presente contrato lleva aparejada la cesión de datos por parte de esta Administración, a quien resulte contratista, a tenor de la previsión contenida en el art. 116, apartado 1º de la LCSP en su nueva redacción dada por el RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes, por razones de seguridad pública en materia de Administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, se especifica que la mencionada cesión de datos, tiene por finalidad la tramitación y resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial que se deduzcan frente a esta Administración. En consecuencia, los datos de carácter personal de los reclamantes que el Ayuntamiento de Segovia, cede a la entidad aseguradora, tiene como finalidad la tramitación y resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial, y en su caso, la procedencia de la valoración de la indemnización que pudiera corresponder.
- **Duración:** La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, a contar desde las 00:00 del día 1 de enero de 2025, o desde las 00:00 desde el día siguiente a la formalización del contrato para el caso de que sea posterior a esa fecha, hasta las 24:00 horas del último día de finalización del plazo.
- **Presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de 200.000,00 € (100.000,00 € + 100.000,00 €) exento de IVA, para el total de las dos anualidades de duración inicial.
- **Valor estimado del contrato:** 100.000,00 € + 100.000,00 € = 200.000,00 € (correspondiente a 2 anualidades) exento de IVA. El cálculo del valor estimado del contrato de conformidad con lo establecido en el Art. 101.11 a) LCSP, asciende a la cantidad total de 200.000,00 € (exento de IVA).
- **Procedimiento de licitación** elegido: El procedimiento elegido para la suscripción de la póliza del seguro de responsabilidad civil es el Procedimiento Abierto atendiendo a lo dispuesto en los artículos 131 a 158 de la LCSP, a través del cual se garantiza que cualquier entidad aseguradora interesada pueda presentar oferta.
- **En contrato de servicios**, informe de insuficiencia de medios: Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no cuenta con los medios propios necesarios para prestar este servicio, surge la necesidad de contratar externamente la prestación del mismo.

Además, conforme a lo establecido en la ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, indica que solo podrán operar en el sector en concepto de asegurador aquellas entidades autorizadas para realizar actividades de seguro, extremo que justifica, en base a lo exigido en el artículo

Código de identificación único 15250330002526336622	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



30.3 de la LCSP, la necesidad de acudir a medios externos para llevar a cabo la contratación pretendida.

-

Lo que informo a los efectos oportunos.